

## **ORDENANZA N° 089/16**

### **Y VISTO:**

La necesidad de contar con un asesor letrado en este Municipio, para que desarrolle la función que le es propia a su profesión.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Reducción, como persona de derecho, desarrolla múltiples actividades y relaciones no sólo con sus administrados, sino con personas físicas, jurídicas y Estados en sus tres órdenes.-

Que esa interacción constante que realiza el Municipio, en muchos casos exige el cumplimiento de determinadas formas o procedimientos conocidos por un profesional con idoneidad necesaria en la materia para la cual se graduó.-

Que no realizar ciertas funciones del Municipio de acuerdo a lo previsto por la ley, generaría responsabilidades en estos funcionarios, e iría en detrimento del gobierno local.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha propuesto para el desempeño del cargo, a mérito de las facultades previstas por el art 49 inc 17 de la Ley Orgánica Municipal, a la abogada Gisela De Haes, DNI: 30.030.068, matrícula profesional 2-1324 expedida por el Colegio de Abogados de Río Cuarto, acompañando a la presente los antecedentes del citado profesional.-

Que este Cuerpo, conforme a las prerrogativas previstas en el art 30 inc 8° del plexo legal citado, y luego del análisis exhaustivo de los antecedentes, entiende que nada tiene que objetar al nombramiento, prestando su acuerdo para la designación y facultando al Departamento Ejecutivo Municipal para la fijación de la retribución mensual a obrar a la citada, quién también dispondrá la característica del vínculo jurídico a entablarse entre Municipalidad y profesional.-

### **POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE REDUCCIÓN  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º: PRESTESE ACUERDO** para la designación como Asesor Letrado de la Municipalidad de Reducción al propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, abogada Gisela de Haes, argentina, soltera , DNI: 30.030.068, matrícula profesional 2-1324, nacido el día 22 de marzo de 1983, con domicilio en calle C. Gaudard N° 1461 2º piso “D” de la ciudad de Rio Cuarto, cumpliendo sus funciones desde el día de la fecha y hasta tanto una norma de similar jerarquía de por concluida las mismas, de acuerdo al vínculo jurídico que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 2º: FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para la fijación de la retribución mensual a obrar a la citada profesional.-

**ARTICULO 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al Registro Municipal y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, a veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.-

